



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN del Gerente de la Universidad de Granada, de 12 de noviembre de 2025, por la que se modifica la Resolución de 22 de febrero de 2024 que regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicios internas para los puestos de la RPT del PTGAS de la UGR.

Habiéndose detectado disfunciones en la aplicación de la normativa reguladora del procedimiento de concesión de comisiones de servicio internas para los puestos de la RPT del PTGAS de la UGR, derivadas de la omisión, a partir del apartado 5.6.5 inclusive, de la valoración del tiempo de servicios en *categoría equivalente como personal laboral*, y contando con el acuerdo unánime de la Mesa Sectorial del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, así como con el informe favorable de su Junta de Personal, esta Gerencia dicta la presente Resolución:

Se incorpora el texto “o *categoría equivalente como personal laboral*” en el apartado 5.6.5 y siguientes, quedando la redacción como sigue:

5.6.5. Mayor tiempo de servicios en puestos del mismo nivel de complemento de destino o categoría equivalente como personal laboral en el mismo Centro/Servicio/Unidad.

5.6.6. Mayor tiempo de servicios en puestos del mismo nivel de complemento de destino o categoría equivalente como personal laboral en distinto Centro/Servicio/Unidad.

5.6.7 Mayor tiempo de servicios en puestos de nivel inmediatamente inferior de complemento de destino o categoría equivalente como personal laboral en el mismo Centro/Servicio/Unidad.

5.6.8. Mayor tiempo de servicios en puestos de nivel inmediatamente inferior de complemento de destino o categoría equivalente como personal laboral en distinto Centro/Servicio/Unidad.

